

DECRETO ALCALDICIO N° 2077

CONCON, 04 JUL 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 29 de junio de 2021.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto N°2314, de fecha 7 de septiembre de 2022, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Profesionales, Jefaturas, y Técnicos.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 7 de septiembre de 2022, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Concurso de técnico grado 13° Destinado a cumplir funciones en la Dirección de Gestión de Personas, en donde participan 11 postulantes.
12. Acta de Comisión de Concursos Publico, en donde de 11 postulantes, sólo uno pasa a entrevista personal.
13. Notificación de participación a la entrevista personal en donde la Postulante Srta. Alejandra Suarez, indica que no se presentara a entrevista y desiste de la participación del concurso para Técnico de Gestión de Personas.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el concurso público de selección para proveer el cargo de Técnico grado 13°, destinado a la Dirección de Gestión de Persona, debido a que la única postulante que pasa a etapa de entrevista, desiste de participar del concurso.

2. **LLÁMESE**, a un nuevo concurso público para proveer el cargo.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FRM/PV/ESRC/MVG/mvg
Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	30 JUN 2023